

Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

ACTA No. 314

REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE TURISMO

FECHA: 25 de octubre de 2017

HORA: 2:30 pm

LUGAR: Bogotá D.C, en el Edificio Palma Real piso 9.

ASISTENTES:

Nombres y Apellidos	Cargo	Sector Representado /Entidad	Teléfono	Correo electrónico
Sandra Howard Taylor	Viceministra de Turismo	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Sector público	606 76 76 ext. 1409	showard@mincit.gov.co
Paula Cortés Calle	Presidente	Asociación de Agencias de Viajes y Turismo –ANATO/ Representante Sector Agencias de Viajes	6107099	presidencia@anato.org
Ángel Baianzó	Director ejecutivo	Asociación Colombiana de Tiempo Compartido	6078888	angel@balanzo.com
Gustavo Toro	Presidente	Asociación Hotelera y Turística de Colombia – COTELCO /Representante Sector Alojamiento	7427766 - 1106	gtoro@cotelco.org
Gilberto Salcedo	Director Ejecutivo	Asociación del Transporte Aéreo de Colombia – ATAC/ Representante del Sector de Transporte	3164664285	gsalcedo@atac.aero

Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

Delegado del Dr. Felipe Jaramillo: Julián Guerrero	Vicepresidente de Turismo	Procolombia	5600100	jguerrero@procolombia.co
Karol Fajardo Mariño	Directora de Análisis Sectorial y Promoción (Secretaría Técnica Comité Directivo)	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Sector público	6067676	kfajardo@mincit.gov.co

INVITADOS:

Nombres y apellidos	Cargo	Entidad	Teléfono	Correo electrónico
Eduardo Osorio	Gerente General	Fondo Nacional de Turismo	6166044	eosorio@fontur.com.co
Liliana Maldonado	Gerente de Planeación	Fondo Nacional de Turismo	6166044	lmaldonado@fontur.com.co
Beatriz Pérez	Gerente de Competitividad y desarrollo a las Regiones	Fondo Nacional de Turismo	3204240	bperez@fontur.com.co
Nancy Medina	Gerente de Promoción y Mercadeo	Fondo Nacional de Turismo	3204240	nmedina@fontur.com.co
Adriana Castrillón	Vicepresidente de Negocios Especiales	Fiducoldex	3275500	adriana.castrillon@fiducoldex.com.co
Mary Amalia Vasquez	Directora de Calidad y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – Sector público	606 76 76 ext. 1409	mvasquez@mincit.gov.co

Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

Paola Santos	Jurídico	Fondo Nacional de Turismo	3204240	psantos@fontur.com.co
Mauricio Muskus	Asesor - Gerencia de Infraestructura	Fondo Nacional de Turismo	3204240	mmuskus@fontur.com.co
María Isabel Varón	Contratista DASP	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	6067676	mvaron@mincit.gov.co

ORDEN DEL DÍA:

El orden del día propuesto, es el siguiente:

1. Verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del acta anterior (Comité No. 312 y N° 313)
3. Presupuesto y ejecución presupuestal
4. Seguimiento de tareas pendientes
5. Consideración y aprobación de proyectos
6. Varios

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

La Viceministra da apertura al Comité Directivo de Fontur. Se verifica la presencia de 6 miembros con derecho a voto, se confirmó la existencia de quórum.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR (Comité N°312 y Comité N°313)

Karol Fajardo Mariño, como Secretaria Técnica del Comité, comenta que se recibieron observaciones por parte de FONTUR al acta No. 312, indicando un error en una de las cifras de un proyecto, y en la necesidad de completar una línea presupuestal de uno de éstos.

Realizando los ajustes solicitados, en el acta queda así:



Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

"Sin más observaciones por parte de los miembros del Comité, se adoptó la siguiente decisión:

DECISIÓN 312 – 12

Aprobar a la Alcaldía Mayor de Bogotá el proyecto titulado, "**PROMOCIÓN DE BOGOTÁ COMO DESTINO TURÍSTICO INTERNACIONAL 2017**", hasta por la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$633.000.000) M/cte.**, con cargo a los recursos Fiscales - Impuesto al Turismo - Línea: Fortalecimiento del mercadeo y la promoción turística.

La decisión adoptada se aplica en la línea estratégica "Fortalecimiento del mercadeo y la promoción turística" y se enmarca en el Programa 5 Banco de proyectos turísticos de promoción.

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales."

"Sin observaciones por parte de los miembros del Comité, se adoptó la siguiente decisión:

DECISIÓN 312 – 14

Aprobar a la Alcaldía de Santiago de Cali el proyecto titulado, "**PROMOCIÓN DE SANTIAGO DE CALI EN EL MARCO DEL FESTIVAL SALSA Y SABOR 2017 DURANTE LOS DIAS QUE SE REALIZA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI 2017**", hasta por la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS (\$84.016.509) M/cte.**, con cargo a los recursos Fiscales - Impuesto al Turismo - Línea: Fortalecimiento del mercadeo y la promoción turística.

La decisión adoptada se aplica en la línea estratégica "Fortalecimiento del mercadeo y la promoción turística" y se enmarca en el Programa 5 Banco de proyectos turísticos de promoción.

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales."

Sin comentarios y sin más observaciones, se da por aprobada durante la sesión.

Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

DECISIÓN 314- 1

Aprobar el Acta No. 312

Así mismo con respecto al acta No. 313, Karol Fajardo Mariño comenta que no se recibieron observaciones por parte de los participantes del Comité Directivo, por esta razón y sin comentarios se da por aprobada durante la sesión.

DECISIÓN 314- 2

Aprobar el Acta No. 313

3. PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Adriana Castrillón, procede a presentar la ejecución presupuestal con corte al 30 de septiembre de 2017. Inicia su intervención presentando en primer lugar la ejecución de los ingresos de Fontur, la cual asciende a \$177.195 millones, que corresponde al 90% del presupuesto total. Destaca los rubros más representativos e indica que por la fuente Fiscal, al cierre del tercer trimestre, se mantiene la ejecución en \$112.832 que corresponden a los recursos del Impuesto al Turismo y sin novedad en la línea de Asistencia. Así mismo señala que hasta la fecha de presentación del presente informe, Fontur aún no ha recibido recursos de la Fuente Fiscal.

En cuanto a fuente parafiscal señala que, al corte del 30 de septiembre, la ejecución va en \$51.886 millones que corresponde al 80% del valor presupuestado. Sobre el particular, indica que es probable que la situación del paro de Avianca afecte la ejecución del último trimestre del año, por cuanto se han visto impactados varios de los sectores aportantes. Así mismo, presenta la ejecución de los demás rubros que componen el presupuesto de ingresos, tales como: rendimientos, multas, comisiones provenientes de la administración de bienes, liberaciones y saldos del año anterior, conforme se detalla a continuación:

Ingresos	Total Presupuesto	Total Ejecución	%	Valor Recibido	%
Partida presupuestal impuesto al turismo	112.832	112.832	100%	0	0%
Recursos Asistencia	6.666	0	0%	0	0%
Recursos Destinación Especifica	0	0	0%	0	0%
Recaudo Contribución Parafiscal	65.252	51.886	80%	51.886	80%
Multas	0	1.650	100%	1.650	100%

Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

Rendimientos Financieros	210	189	90%	189	90%
Ingresos bienes recibidos Fontur	805	502	62%	502	62%
Saldos disponibles Vigencia 2016	7.159	7.159	100%	7.159	100%
Recaudo Multas 2016	1.784	1.784	100%	1.784	100%
Liberaciones	1.192	1.192	100%	1.192	100%
Total Ingresos	195.900	177.195	90%	64.363	33%
Recursos CNT	8.601	7.875	92%	7.875	92%

Cifras en COP millones

Respecto del presupuesto de inversión, señaló que se han aprobado proyectos por valor de \$129.330 millones, es decir el 74% del presupuesto. En la línea de Promoción se han aprobado 49 proyectos por valor de \$57,822 millones, lo que representa el 45% del valor aprobado; 33 proyectos de la línea de Competitividad por valor de \$42,943 que corresponde al 33% y 13 proyectos de infraestructura por \$28.533 que corresponde al 22%. Para esta última línea la aprobación de proyectos inició en el segundo semestre.

Por último hace referencia a los recursos CNT, que tiene un presupuesto aprobado para el presente año de \$8.601 millones de los cuales se ha aprobado el 14%, que equivale a la suma de \$1.271 millones.

En el rubro de funcionamiento, señala que se encuentra en un 67% y en razón a las vacantes que actualmente tiene Fontur y los esfuerzos en materia de austeridad, se proyecta una menor ejecución.

Egresos	Presupuesto	Proyectos Aprobados	%
Inversión			
Mejoramiento de la Competitividad Turística	48.630	42.953	88%
Fortalecimiento de la Promoción Turística	52.561	50.384	96%
Banco de Proyectos de Promoción	23.336	7.437	32%
ESCNNA	2.850	23	1%
Administración y Venta de Bienes a cargo de FONTUR	378	0	0%
Infraestructura Turística	46.348	28.533	62%
Subtotal Inversión	174.103	129.330	74%

Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

Funcionamiento

Gastos de Personal	11.270	7.780	69%
Gastos Generales	9.635	6.258	65%
Asesorías Externas	722	544	75%
Otros Gastos	170	0	0%
Subtotal Funcionamiento	21.797	14.581	67%

Total Egresos	195.900	143.912	73%
----------------------	----------------	----------------	------------

Recursos CNT

Recursos CNT	8.601	1.180	14%
---------------------	--------------	--------------	------------

Se adjunta al acta la presentación completa del presupuesto entregada a los miembros del comité.

3.1. AJUSTE PRESUPUESTAL

Con ocasión de la comunicación emitida por el Viceministerio del Turismo en el mes de octubre en relación con la distribución presupuestal de la línea de Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística a nivel nacional y en razón al desembolso de recursos realizado por el operador del Hotel El Prado para ser abonados a los recursos aprobados por el Comité Directivo para cubrir los aspectos laborales del mencionado Hotel; Adriana Castrillón presenta a consideración del Comité Directivo la adición presupuestal por \$2.970 millones en la fuente Fiscal y \$5.000 millones en la línea de recursos CNT.

Indica que por instrucción del fideicomitente los recursos de Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística adicionados al patrimonio autónomo, serán distribuidos así: \$900 millones a la línea de Promoción y \$2.070 millones a la línea de Competitividad. Respecto del reembolso realizado por el operador del Hotel El Prado, propone reintegrar \$493 millones - que corresponden a recursos aprobados en vigencias anteriores - a cada una de las líneas de las cuales se aprobaron originalmente estos recursos en su oportunidad, tal como se detalla en la presentación que forma parte integral de la presente acta, y el saldo de \$4.507 sea reintegrado a la línea CNT.

Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

Ajuste Presupuesto Ingresos FONTUR 2017
(25-10-2017)

Ingresos	Presupuesto Aprobado	Ajuste Recuperación CXC Total al Prado	Ajuste (DYE-1021-2017)	Producción Ajustado
Recursos Impuesto al Turismo	112.832	67	0	112.899
Recursos Asistencia	6.866	363	2.970	9.999
Recursos Destinación Específica	0	0	0	0
Recaudo Contribución Parafiscal	65.252	2	0	65.254
Multas	0	0	0	0
Rendimientos Financieros	210	0	0	210
Ingresos bienes recibidos Fontur	805	62	0	867
Saldos disponibles Vigencia 2016	7.159	0	0	7.159
Recaudo Multas 2016	1.784	0	0	1.784
Liberaciones	1.192	0	0	1.192
Total Ingresos	195.000	106	2.970	199.055

Recursos CNT	8.601	4.507	0	13.108
---------------------	--------------	--------------	----------	---------------

Cifras en COP millones

Total Ajuste	5.000	2.970
---------------------	--------------	--------------

Ajuste Presupuesto Egresos FONTUR 2017
(25-10-2017)

Egresos	Presupuesto Aprobado	Ajuste Recuperación CXC Total al Prado	Ajuste (DYE-1021-2017)	Producción Ajustado
Inversión				
Mejoramiento de la Competitividad Turística	48.630	62	2.070	50.762
Fortalecimiento de la Promoción Turística	75.897	0	900	76.797
ESCONNA	2.850	0	0	2.850
Administración y Venta de Bienes a cargo de FONTUR	378	363	0	741
Infraestructura Turística	48.348	0	0	48.348
Subtotal Inversión	174.103	425	2.970	177.498
Funcionamiento				
Gastos de Personal	11.270	0	0	11.270
Gastos Generales	9.635	68	0	9.703
Asesorías Externas	722	0	0	722
Otros Gastos	170	0	0	170
Subtotal Funcionamiento	21.797	68	0	21.865
Total Egresos	195.900	493	2.970	199.363

Recursos CNT	8.601	4.507	0	13.608
---------------------	--------------	--------------	----------	---------------

Cifras en COP millones

Total Ajuste	5.000	2.970
---------------------	--------------	--------------



Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

Sin observaciones por parte de los miembros del Comité, se adoptó la siguiente decisión:

DECISIÓN 314 – 3

Aprobar a Fiducoldex la adición presupuestal de \$2.970 millones de la fuente Fiscal en línea con las instrucciones del fideicomitente y \$5.000 millones de recursos CNT conforme a la distribución propuesta por la Entidad Administradora.

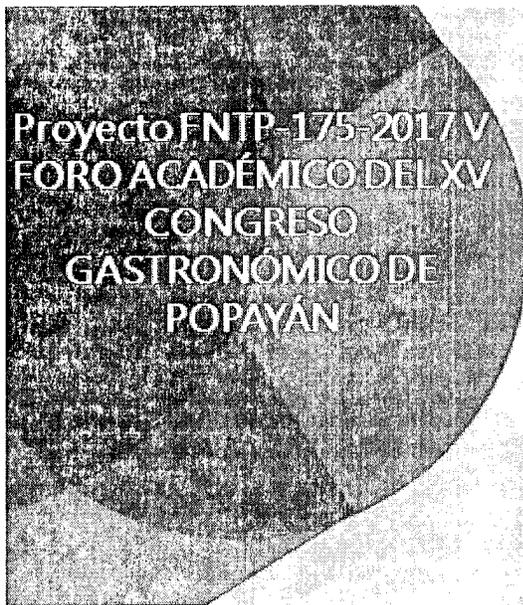
4. SEGUIMIENTO DE TAREAS PENDIENTES:

TAREAS	RESPONSABLE	FECHA
Remitir al MinCIT los estudios que se han hecho por Procolombia, para que sean incluidos en la página del CITUR	Procolombia	octubre-2017
Presentar la ejecución e impacto de las actividades programadas para el "V Foro Académico del XV Congreso Gastronómico de Popayán", dada la cercanía del evento. <u>Ver Informe</u>	Fontur	octubre-2017
Realizar la categorización de las páginas web de Fontur, y revisar su contratación por grupos.	Fontur	octubre-2017
Presentar trimestralmente la evolución del recaudo de la contribución parafiscal, con la discriminación presentada por sectores. <u>Ver Presentación</u>	Fiducoldex	octubre-2017
Presentación de la adición de recursos para el proyecto aprobado, correspondiente a la Campaña Nacional de Turismo.	Viceministerio de Turismo	octubre-2017
Presentar la aclaración sobre la responsabilidad y mantenimiento de obras entregadas a los entes territoriales, teniendo en cuenta la premisa de ser recursos no reembolsables	Fontur	octubre-2017
Presentar la propuesta dentro del proyecto de promoción del Carnaval de Blancos y Negros, con respecto a la promoción en Ecuador, o si definitivamente se debe presentar una adición. <u>Ver informe</u>	Fontur	octubre-2017
Informe de Contratación Tercer Trimestre 2017. <u>Ver Presentación</u>	Fontur	

TAREA 1: Julián Guerrero indica que dará una clave de acceso para poder bajar los estudios que ha hecho Procolombia, con el fin de ser incluidos en el CITUR. TAREA EN PROCESO.

Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

TAREA 2: Beatriz Pérez realiza la presentación de la ejecución e impacto de las actividades programadas para el "V Foro Académico del XV Congreso Gastronómico de Popayán", indicando que se apoyó con \$46.142.761 en la ejecución del proyecto, en lugar de \$75.848.245 que era lo que se había aprobado; obteniendo un ahorro de \$29.705.484. TAREA CERRADA. Se adjunta diapositiva presentada.



- El proyecto se radicó el **28 de julio de 2017**
- Se aprobó en Comité Directivo Virtual del **8 de septiembre de 2017** por un valor de: \$75.848.245.
- El evento se llevó a cabo del **14 al 17 de septiembre de 2017**
- Los rubros: Promover a Popayán como destino turístico gastronómico en periódicos, revistas y cuñas radiales de circulación nacional, no fueron ejecutados, debido a la premura del evento y el poco tiempo que se contó desde el momento de la aprobación del proyecto y la ejecución del mismo.
- Se ejecutaron los rubros correspondientes a tiquetes y alojamiento de conferencistas; Alquiler de audio y video; Alquiler del Teatro Guillermo León Valencia.
- Participaron aproximadamente 400 asistentes del sector turístico: Empresarios, académicos y estudiantes, entre otros.
- Valor total ejecutado \$46.142.761

FONTUR 
COLOMBIA

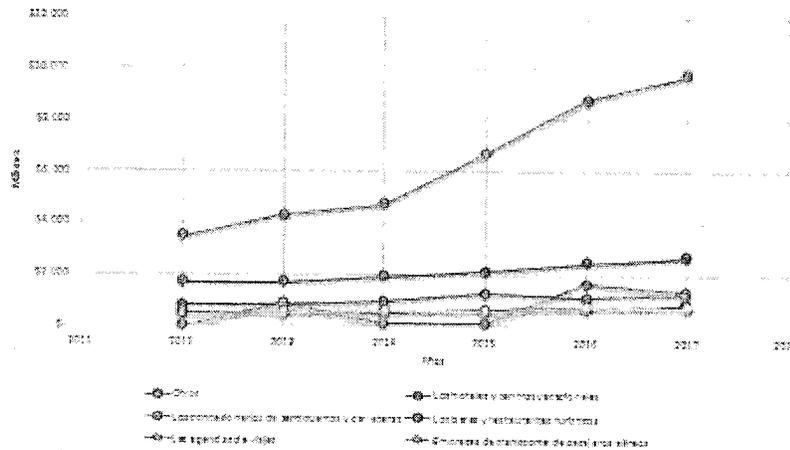
TAREA 3: Liliana Maldonado indica que se encuentra pendiente realizar la reunión con Google y otras empresas de tecnología, para poder presentar la categorización de las páginas web de Fontur, y revisar su contratación por grupos. Se solicita a los miembros del comité que esta tarea quede aplazada para el mes de noviembre; con lo que los miembros están de acuerdo. TAREA APLAZADA.

TAREA 4: Adriana Castrillón presenta el informe trimestral de la evolución del recaudo de la contribución parafiscal, con la discriminación presentada por sectores, mostrando que el sector de las aerolíneas es el más representativo, le sigue el sector de los establecimientos de alojamiento, y seguidamente el sector de las Agencias de Viajes. TAREA CERRADA.

Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

Dirección de Contribución Parafiscal

Recaudo aportantes más representativos



* Cifras en millones
* Recaudo discriminado por año (julio a septiembre)



Dirección de Contribución Parafiscal

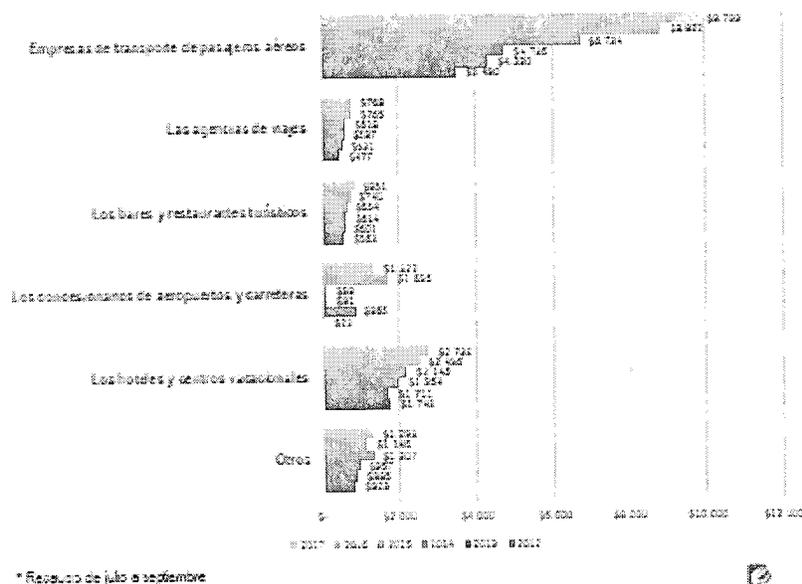
RECAUDO III TRIMESTRE 2017

RECAUDO	CIFRAS RELEVANTES	
	PARTICIPACION EN EL RECAUDO	
Julio a septiembre: Año 2016 - \$15.667 millones Año 2017 - \$17.270 millones ↑ 10,23%	Por Departamentos 2017 Cundinamarca - 76% Antioquia - 5% Bolívar - 5% San Andrés y Providencia - 2% Valle del Cauca - 2%	Por aportantes 2017 Aerolíneas - 57% Hoteles y Centros Vacacionales - 16% Concesionarios - 8% Bares y restaurantes - 5% Agencias de Viajes y de Turismo - 5%



Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

Recaldo aportantes más representativos por año



Se adjunta presentación al acta.

TAREA 5: La Viceministra indica que para la adición de recursos para la campaña de turismo, se tiene de parte de la Ministra, la instrucción de retomar la campaña de "Seguro te va a encantar", que permita recoger lo que se tiene y utilizarlo, de manera que se optimicen los recursos. Karol Fajardo Mariño menciona que lo que se hará es una redistribución de los recursos y posteriormente se traería al comité la adición respectiva, de ser el caso. Se solicita a los miembros del comité que esta tarea quede aplazada para el mes de diciembre; con lo que los miembros están de acuerdo. TAREA APLAZADA.

TAREA 6: Paola Santos menciona que para presentar la aclaración sobre la responsabilidad y mantenimiento de obras entregadas a los entes territoriales, teniendo en cuenta la premisa de ser recursos no reembolsables, se está revisando la posibilidad de poder condicionar legalmente esta responsabilidad, sin embargo se solicita a los miembros del comité que esta tarea quede aplazada para el mes de noviembre y así dar un concepto más claro; con lo que los miembros están de acuerdo. TAREA APLAZADA.

TAREA 7: Nancy Medina indica que con respecto a la solicitud de los miembros del comité de revisar y presentar la propuesta de tener unos recursos para la promoción en Ecuador, para el proyecto de la promoción del Carnaval de Blancos y Negros, se reunió con la región y les presentó esta propuesta, sin embargo la región insiste en que el plan propuesto es para el territorio nacional pues les interesa incentivar la llegada de turistas nacionales a su región. En algún momento si pensaron en la promoción para el Ecuador, pero no es tan relevante como llegar a todos los rincones del país, dando a conocer su carnaval. Al final del



Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

ejercicio se acordó con la región dejar \$22.000.000 del presupuesto del proyecto, para la promoción internacional en Ecuador. TAREA CERRADA.

TAREA 8: Paola Santos presenta el informe de contratación del tercer trimestre del 2017, indicando que se han suscrito 52 contratos, en su mayoría con modelos de contratación directa. TAREA CERRADA.

Durante el tercer trimestre del año 2017 se suscribieron 52 contratos:

CONTRATACIÓN P.A FONTUR		
FUNCIÓNAMIENTO	7	307,974
BIENES	2	40,304
COMPETITIVIDAD	29	5,293,708
MERCADEO Y PROMOCIÓN	13	1,668,869
INFRAESTRUCTURA	1	11,052,790
TOTAL	52	18,363,644

Estos contratos fueron suscritos bajo las siguientes modalidades:

MODALIDAD CONTRATACIÓN		
CONTRATACIÓN DIRECTA	40	4,706,046
COMPARACIÓN COTIZACIONES	3	62,062
INVITACIÓN PRIVADA	7	1,932,197
INVITACIÓN ABIERTA	2	11,663,340
TOTAL	52	18,363,644

Se adjunta presentación al acta.

Gustavo Toro menciona que FONTUR le pide a los proponentes de proyectos, un análisis de mercado en el cual se incluyan mínimo tres cotizaciones y cuando el proyecto es radicado, FONTUR realiza un nuevo estudio de mercado, lo cual demora el proceso de contratación y demás. Eduardo Osorio responde a este comentario, indicando que de acuerdo con la circular de presentación de proyectos, se tiene que hacer este estudio de análisis de mercado en el que se pueda comparar y sacar un promedio en cuanto a precios; sin embargo aclara que la presentación de tres cotizaciones del proponente es opcional, ya que puede realizar el proyecto con una sola cotización.

Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

5. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS

Antes de iniciar con la consideración de proyectos, Eduardo Osorio presenta el proyecto **“PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE NEIVA”** el cual había sido aplazado en la sesión del 18 de septiembre, pues había quedado la duda entre los miembros del comité, con respecto a la presentación de proyectos por parte de las entidades territoriales, ya que por ley dice que las entidades territoriales sólo pueden presentar proyectos de promoción con una contrapartida del 50/50 por Banco de Proyectos y no como esta este proyecto presentado por la línea de promoción nacional con una contrapartida diferente.

Paola Santos presenta el concepto jurídico aclarando esta inquietud (Ver anexo 1), indicando que las entidades territoriales tienen dos caminos para presentar proyectos de promoción: uno es a través de banco de proyectos, en donde acceden a recursos fiscales, y el otro es por la línea de promoción nacional donde acceden a recursos parafiscales.

Gustavo Toro menciona que las entidades territoriales no aportan contribución parafiscal, por lo cual no deberían acceder a recursos parafiscales. Pareciera que todos los recursos están en una gran bolsa para ser repartidos sin importar su destinación, por lo que nuevamente solicita al Ministerio dar respuesta a la comunicación enviada en julio de 2016 sobre este particular.

Paula Cortés está de acuerdo con Gustavo y complementa indicando que si las entidades territoriales pueden presentar proyectos por esta línea de promoción nacional, accediendo a parafiscales, entonces los gremios también podrían acceder a recursos fiscales, sin embargo eso sí lo han negado.

Paola Santos comenta que cuando las entidades territoriales presentan proyectos de promoción, independientemente de cualquier línea, los empresarios son beneficiados.

La Viceministra indica que se debe revisar este tema, ya que se mantienen algunas dudas y aunque en ocasiones anteriores se han aprobado varios proyectos a entidades territoriales con porcentajes de 80 – 20, es importante aclarar y dejar en el nuevo manual de proyectos la explicación correspondiente, que no dé lugar a dudas.

Gustavo Toro propone que los proyectos de esta sesión, con estas características, se aprueben; sin embargo los que se presenten en adelante deberán ser presentados por la línea de banco de proyectos, con un porcentaje de 50 – 50. La Viceministra indica que se tendrá esta observación para la actualización del manual de proyectos atendiendo principalmente lo que dicte la ley.

Así mismo la Viceministra aclara que la ciudad de Neiva efectivamente tiene la declaratoria de “Neiva, capital del Magdalena”, por lo cual este slogan es aceptado en la campaña.

Sin más observaciones por parte de los miembros del Comité, se adoptó la siguiente decisión:



Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

DECISIÓN 314 - 4

Aprobar a la Alcaldía de Neiva el proyecto titulado, "PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE NEIVA", hasta por la suma de **TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$326.938.984) M/cte.**, con cargo a los recursos Parafiscales - Línea: Fortalecimiento del mercadeo y la promoción turística.

La decisión adoptada se aplica en la línea estratégica "Fortalecimiento del mercadeo y la promoción turística" y se enmarca en el Programa 1 Mercadeo y promoción turística a nivel nacional.

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales.

Este proyecto había sido aplazado en la sesión del 18 de septiembre de 2017, ya que de acuerdo con las observaciones realizadas por los miembros del comité, se hacía necesario revisar dentro del manual de presentación de proyectos, los porcentajes de la contrapartida correspondientes a los proyectos presentados por las entidades territoriales, de acuerdo con los programas de banco de proyectos y mercadeo y promoción turística a nivel nacional. En esta sesión se presenta el concepto jurídico por parte de FONTUR que aclara la inquietud, por lo cual los miembros del comité dan por aprobado el proyecto.

Eduardo Osorio continúa indicando que en la presente sesión se tienen, para consideración del Comité, 24 proyectos por un valor total de \$20.189 millones, distribuidos por líneas así:

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	No. DE PROYECTOS	VALOR
Mejoramiento de la Competitividad Turística	12	\$4.166.849.884
Fortalecimiento del Mercadeo y la Promoción Turística	10	\$5.006.758.294
Infraestructura Turística	2	\$11.015.983.959
TOTAL	24	\$20.189.592.137

Se da inicio a la consideración de los proyectos, iniciando con la Línea de Competitividad Turística, así:

Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

5.1 FORTALECER LA COMPETITIVIDAD DEL PAÍS A TRAVÉS DEL ORDENAMIENTO TURÍSTICO DE TRES (03) PLAYAS; PALOMINO (MUNICIPIO DE DIBULLA) Y MAYAPO (MUNICIPIO DE MANAURE) EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y GALERAZAMBA (MUNICIPIO DE SANTA CATALINA) EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

- Proponente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Línea Estratégica: Mejoramiento de la competitividad turística.
- Programa: Adecuación de la oferta turística/Calidad turística de destinos.
- Valor solicitado: \$336.371.332

Eduardo Osorio explica que este proyecto tiene como objetivo fortalecer la competitividad del producto de sol y playa del país, a través del estudio de ordenamiento de 3 playas: Palomino (Dibulla), Mayapo (Manaure-Guajira) y Galerazamba (Santa Catalina - Bolivar).

Gustavo Toro indica que las playas en la Guajira están muy desordenadas, y aunque el gobierno tiene leyes para definir las zonas de playa, pareciera que nadie lo cumple. Así mismo menciona que las actividades acuáticas generalmente están en zonas donde los turistas se bañan, siendo además muy peligroso.

La Viceministra comenta que precisamente ese es el punto de partida de este proyecto. Se trata de organizar las playas estableciendo las zonas de playa, de baños, zonas de alimentos y bebidas; como también la delimitación específica para cada una de las actividades que menciona Gustavo.

Sin más observaciones por parte de los miembros del Comité, se adoptó la siguiente decisión:

DECISIÓN 314 – 5

Aprobar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el proyecto titulado “**FORTALECER LA COMPETITIVIDAD DEL PAÍS A TRAVÉS DEL ORDENAMIENTO TURÍSTICO DE TRES (03) PLAYAS; PALOMINO (MUNICIPIO DE DIBULLA) Y MAYAPO (MUNICIPIO DE MANAURE) EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y GALERAZAMBA (MUNICIPIO DE SANTA CATALINA) EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**”, hasta por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$336.371.332) M/cte.**, con cargo a los recursos Fiscales – Línea: Asistencia: financiar proyectos de competitividad turística de cobertura nacional, en proyectos distintos a infraestructura turística **TRESCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$313.728.910) M/cte.**, y con cargo a los recursos Parafiscales **VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$22.642.422) M/cte.** - Línea: Mejoramiento de la Competitividad Turística.

La decisión adoptada se aplica en la línea estratégica “Mejoramiento de la competitividad turística” y se



Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

enmarca en el Programa 1 Adecuación de la oferta turística/Calidad turística de destinos.

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales.

5.2 TOMA DE MUESTREOS DE CALIDAD DEL AGUA DE MAR EN DOCE (12) PLAYAS PRE PILOTO SELECCIONADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA BANDERAS AZULES

- Proponente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Línea Estratégica: Mejoramiento de la competitividad turística.
- Programa: Adecuación de la oferta turística /Calidad turística de destinos.
- Valor solicitado: \$ 377.517.820

Eduardo Osorio explica que este proyecto tiene como objetivo fortalecer la competitividad del producto de sol y playa del país, mediante el apoyo a la inclusión de Colombia en el programa de Banderas Azules de la FEE - Foundation for Environmental Education.

La Viceministra indica que se realizó la convocatoria para el programa de banderas azules y quedaron 12 playas en Colombia.

Sin más observaciones por parte de los miembros del Comité, se adoptó la siguiente decisión:

DECISIÓN 314 – 6

Aprobar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el proyecto titulado **“TOMA DE MUESTREOS DE CALIDAD DEL AGUA DE MAR EN DOCE (12) PLAYAS PRE PILOTO SELECCIONADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA BANDERAS AZULES”**, hasta por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$377.517.820) M/cte.**, con cargo a los recursos Fiscales - Impuesto al Turismo - Línea: Mejoramiento de la Competitividad Turística.

La decisión adoptada se aplica en la línea estratégica “Mejoramiento de la competitividad turística” y se enmarca en el Programa 1 Adecuación de la oferta turística /Calidad turística de destinos.

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales.

Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

5.3 PROGRAMA NACIONAL EN CAPACITACIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE

- Proponente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Línea Estratégica: Mejoramiento de la competitividad turística.
- Programa: Formación, capacitación y sensibilización turística.
- Valor solicitado: \$ 1.373.790.151

Eduardo Osorio explica que este proyecto tiene como objetivo capacitar en servicio al cliente a personal vinculado al sector turismo a nivel nacional, en aras de, fortalecer sus competencias laborales y mejorar el servicio ofrecido a los turistas y visitantes.

Beatriz Pérez menciona que el proyecto consiste en ciclos de capacitación de 16 horas y va dirigido a todos los prestadores de servicios turísticos.

Tanto Gustavo Toro como Paula Cortés mencionan la importancia de avisarle a los gremios con anticipación, sobre esta clase de convocatorias, y así poder divulgar esta información a sus gremios.

Julián Guerrero comenta que al final del programa sería bueno brindar las memorias para repartir; sin embargo Paola Santos indica que se debe verificar el tema de derechos de autor.

Sin más observaciones por parte de los miembros del Comité, se adoptó la siguiente decisión:

DECISIÓN 314 – 7

Aprobar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el proyecto titulado **“PROGRAMA NACIONAL EN CAPACITACIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE”**, hasta por la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS (\$1.373.790.151) M/cte.**, con cargo a los recursos Parafiscales - Línea: Mejoramiento de la Competitividad Turística.

La decisión adoptada se aplica en la línea estratégica “Mejoramiento de la competitividad turística” y se enmarca en el Programa 2 Formación, capacitación y sensibilización turística.

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales.

Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

5.4 GUIONES TURÍSTICOS EN LOS DESTINOS DE TURISMO, PAZ Y CONVIVENCIA

- Proponente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Línea Estratégica: Mejoramiento de la Competitividad Turística.
- Programa: Adecuación de la oferta turística / Diseño de productos turísticos.
- Valor solicitado: \$ 330.000.000

Eduardo Osorio explica que este proyecto tiene como objetivo fortalecer la estrategia de Turismo, Paz y Convivencia, mediante el diseño y elaboración de guiones temáticos para las regiones piloto; y con la creación de una metodología explicativa para la puesta en marcha de los mismos.

Sin observaciones por parte de los miembros del Comité, se adoptó la siguiente decisión:

DECISIÓN 314 – 8

Aprobar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el proyecto titulado “**GUIONES TURÍSTICOS EN LOS DESTINOS DE TURISMO, PAZ Y CONVIVENCIA**”, hasta por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$330.000.000) M/cte.**, con cargo a los recursos Fiscales - Impuesto al Turismo - Línea: Mejoramiento de la Competitividad Turística.

La decisión adoptada se aplica en la línea estratégica “Mejoramiento de la competitividad turística” y se enmarca en el Programa 1 Adecuación de la oferta turística / Diseño de productos turísticos.

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales.

5.5 II CONGRESO NACIONAL DE TERMALISMO Y TÉCNICAS DE HIDROTERAPIA

- Proponente: Asociación Hotelera y Turística de Colombia – COTELCO Capítulo Risaralda.
- Línea Estratégica: Mejoramiento de la Competitividad Turística.
- Programa: Formación, capacitación y sensibilización turística.
- Valor solicitado: \$ 109.299.300

Eduardo Osorio explica que este proyecto tiene por objetivo fortalecer el diseño de producto de turismo de bienestar a través de la formación a empresarios que desarrollan productos asociados a fuentes termales y spa en el marco del 2 Congreso Nacional de Termalismo y Técnicas de Hidroterapia a realizarse del 23 al 25 de Noviembre del 2017 en la Ciudad de Santa Rosa de Cabal.

Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

Beatriz Pérez indica que esta es la segunda versión y que se llevará a cabo en Santa Rosa de Cabal, en el departamento de Risaralda.

Gustavo Toro de COTELCO se abstiene de votar, por ser un proyecto presentado por uno de sus capítulos.

Sin observaciones por parte de los miembros del Comité, se adoptó la siguiente decisión:

DECISIÓN 314 – 9

Aprobar a la Asociación Hotelera y Turística de Colombia – COTELCO Capítulo Risaralda, el proyecto titulado “**II CONGRESO NACIONAL DE TERMALISMO Y TÉCNICAS DE HIDROTERAPIA**”, hasta por la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$109.299.300) M/cte.**, con cargo a los recursos Parafiscales - Línea: Mejoramiento de la Competitividad Turística.

La decisión adoptada se aplica en la línea estratégica “Mejoramiento de la competitividad turística” y se enmarca en el Programa 2 Formación, capacitación y sensibilización turística.

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales.

5.6 PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DE BARRANCABERMEJA AL AÑO 2027

- Proponente: Alcaldía de Barrancabermeja
- Línea Estratégica: Mejoramiento de la Competitividad Turística.
- Programa: Adecuación de la oferta turística / Planificación turística.
- Valor solicitado: \$ 153.032.500

Eduardo Osorio explica que este proyecto tiene por objetivo elaborar el Plan de Desarrollo Turístico Municipal 2017 - 2027 Barrancabermeja, incluyente, humana y productiva.

La Viceministra dice que la región está muy entusiasmada y que están sacando una declaración como distrito. Gustavo Toro complementa mencionando que esta región tiene un gran potencial.

Sin más observaciones por parte de los miembros del Comité, se adoptó la siguiente decisión:

Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

DECISIÓN 314 – 10

Aprobar a la Alcaldía de Barrancabermeja el proyecto titulado “**PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DE BARRANCABERMEJA AL AÑO 2027**”, hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$153.032.500) M/cte.**, con cargo a los recursos Fiscales - Impuesto al Turismo - Línea: Mejoramiento de la Competitividad Turística.

La decisión adoptada se aplica en la línea estratégica “Mejoramiento de la competitividad turística” y se enmarca en el Programa 1 Adecuación de la oferta turística / Planificación turística.

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales.

5.7 FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD TURÍSTICA A TRAVÉS DEL ANÁLISIS DEL CONSUMO ENERGÉTICO E HÍDRICO EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y DEFINICIÓN DE NECESIDADES O CAMBIOS EN LOS PROCESOS DE NORMALIZACIÓN

- Proponente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Línea Estratégica: Mejoramiento de la Competitividad Turística.
- Programa: Estudios, Innovación y Desarrollo Tecnológico.
- Valor solicitado: \$ 60.000.000

Eduardo Osorio explica que este proyecto tiene como objetivo incluir dos nuevas funcionalidades en la Plataforma de Calidad Turística www.certificacioncalidadturistica.co, en busca de la obtención de datos de análisis para el turismo sostenible.

Beatriz Pérez menciona que se trata de tomar los valores que han reflejado en temas de consumo de agua y energía, y así analizar estos datos dentro de la plataforma, que tendrá estos módulos.

Gustavo Toro solicita que se incluya dentro de esta investigación, cuánto le cuesta al sector hotelero la sobretasa a la energía eléctrica.

Sin más observaciones por parte de los miembros del Comité, se adoptó la siguiente decisión:

DECISIÓN 314 – 11

Aprobar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el proyecto titulado “**FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD TURÍSTICA A TRAVÉS DEL ANÁLISIS DEL CONSUMO ENERGÉTICO E HÍDRICO EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y DEFINICIÓN DE NECESIDADES O CAMBIOS EN LOS**



Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

PROCESOS DE NORMALIZACIÓN", hasta por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/cte.**, con cargo a los recursos Fiscales – Línea: Asistencia: financiar proyectos de competitividad turística de cobertura nacional, en proyectos distintos a infraestructura turística - Línea: Mejoramiento de la Competitividad Turística.

La decisión adoptada se aplica en la línea estratégica "Mejoramiento de la competitividad turística" y se enmarca en el Programa 4: Estudios, Innovación y Desarrollo Tecnológico.

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales.

5.8 ENCUENTRO GASTRONÓMICO DE NORTE DE SANTANDER "DEGUSTAR" A REALIZARSE LOS DIAS 17, 18 Y 19 DE NOVIEMBRE

- Proponente: Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica - ACODRES Capítulo Norte de Santander.
- Línea Estratégica: Mejoramiento de la Competitividad Turística.
- Programa: Formación, capacitación y sensibilización turística.
- Valor solicitado: \$77.985.908

Eduardo Osorio explica que este proyecto tiene como objetivo desarrollar el Encuentro Gastronómico de Norte de Santander "DEGUSTAR" 2017 como eje central para generar espacios de formación y rescatar la gastronomía típica de la región. Fecha: 17, 18,19 de noviembre de 2017.

Beatriz Pérez dice que incluye toda la logística. Esta es una cuarta versión del evento, sin embargo es la primera vez que FONTUR apoya este proyecto.

Sin observaciones por parte de los miembros del Comité, se adoptó la siguiente decisión:

DECISIÓN 314 – 12

Aprobar a la Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica - ACODRES Capítulo Norte de Santander, el proyecto titulado **"ENCUENTRO GASTRONÓMICO DE NORTE DE SANTANDER "DEGUSTAR" A REALIZARSE LOS DIAS 17, 18 Y 19 DE NOVIEMBRE**", hasta por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$77.985.908) M/cte.**, con cargo a los recursos Parafiscales - Línea: Mejoramiento de la Competitividad Turística.

La decisión adoptada se aplica en la línea estratégica "Mejoramiento de la competitividad turística" y se



Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

enmarca en el Programa 2 Formación, capacitación y sensibilización turística.

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales.

5.9 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN BILINGÜISMO PARA CORREDORES TURÍSTICOS

- Proponente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Línea Estratégica: Mejoramiento de la Competitividad Turística.
- Programa: Formación, capacitación y sensibilización turística.
- Valor solicitado: \$ 629.700.000

Eduardo Osorio explica que este proyecto tiene como objetivo incrementar la competitividad de la oferta turística de Colombia mediante el desarrollo de programas de bilingüismo en algunos de los destinos de la estrategia de Corredores Turísticos.

Beatriz Pérez dice que este proyecto busca llegar a 19 ciudades del país, que sean intermedias no las principales. Así mismo será en una modalidad presencial, con profesores nativos, con oportunidad de portugués y francés, con grupos de 25 personas.

Sin observaciones por parte de los miembros del Comité, se adoptó la siguiente decisión:

DECISIÓN 314 – 13

Aprobar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el proyecto titulado “**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN BILINGÜISMO PARA CORREDORES TURÍSTICOS**”, hasta por la suma de **SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$629.700.000) M/cte.**, con cargo a los recursos Fiscales – Impuesto al Turismo **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$298.117.855) M/cte.**, con cargo a los recursos Fiscales - Línea: Asistencia: financiar proyectos de competitividad turística de cobertura nacional, en proyectos distintos a infraestructura turística **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$64.000.000) M/cte.**, y con cargo a los recursos Parafiscales **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS (\$267.582.145) M/cte.** - Línea: Mejoramiento de la Competitividad Turística.

La decisión adoptada se aplica en la línea estratégica “Mejoramiento de la competitividad turística” y se enmarca en el Programa 2 Formación, capacitación y sensibilización turística.

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se

Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales.

5.10 ESTUDIO DE ORDENAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA SECTORIAL NTS-TS 001-2 EN TRES (3) PLAYAS TURÍSTICAS DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA: PLAYA AEROPUERTO, BAHÍA CENTRO Y TAGANGA

- Proponente: Alcaldía Distrital de Santa Marta.
- Línea Estratégica: Mejoramiento de la Competitividad Turística.
- Programa: Adecuación de la oferta turística / Calidad turística de destinos.
- Valor solicitado: \$ 192.834.473

Eduardo Osorio explica que este proyecto tiene como objetivo fortalecer la organización y sostenibilidad turística del Distrito de Santa Marta a través del estudio de ordenamiento de 3 playas: Playa Aeropuerto, Bahía Centro y Taganga, y la implementación de la NTS-TS 001-2.

Sin observaciones por parte de los miembros del Comité, se adoptó la siguiente decisión:

DECISIÓN 314 – 14

Aprobar a la Alcaldía Distrital de Santa Marta el proyecto titulado “ESTUDIO DE ORDENAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA SECTORIAL NTS-TS 001-2 EN TRES (3) PLAYAS TURÍSTICAS DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA: PLAYA AEROPUERTO, BAHÍA CENTRO Y TAGANGA”, hasta por la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (**\$192.834.473**) M/cte., con cargo a los recursos Fiscales - Impuesto al Turismo - Línea: Mejoramiento de la Competitividad Turística.

La decisión adoptada se aplica en la línea estratégica “Mejoramiento de la competitividad turística” y se enmarca en el Programa 1 Adecuación de la oferta turística / Calidad turística de destinos.

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales.

Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

5.11 ESTUDIO DE ORDENAMIENTO PARA CUATRO (4) PLAYAS TURÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LOS MUNICIPIOS DE ARBOLETES (PLAYA DEL CASCO URBANO), NECOCLI (PLAYA EL PESCADOR Y EL TURISTA) Y TURBO (PLAYA DULCE)

- Proponente: Gobernación de Antioquia.
- Línea Estratégica: Mejoramiento de la Competitividad Turística.
- Programa: Adecuación de la oferta turística / Calidad turística de destinos.
- Valor solicitado: \$ 346.718.400

Eduardo Osorio explica que este proyecto tiene como objetivo fortalecer la competitividad del producto de sol y playa, a través del estudio de ordenamiento para 4 playas de Antioquia en los municipios de Arboletes (playa del casco urbano), Necoclí (playas El Pescador y El Turista) y Turbo (playa Dulce).

Sin observaciones por parte de los miembros del Comité, se adoptó la siguiente decisión:

DECISIÓN 314 – 15

Aprobar a la Gobernación de Antioquia el proyecto titulado “ESTUDIO DE ORDENAMIENTO PARA CUATRO (4) PLAYAS TURÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LOS MUNICIPIOS DE ARBOLETES (PLAYA DEL CASCO URBANO), NECOCLI (PLAYA EL PESCADOR Y EL TURISTA) Y TURBO (PLAYA DULCE)”, hasta por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$346.718.400) M/cte.**, con cargo a los recursos Fiscales - Impuesto al Turismo - Línea: Mejoramiento de la Competitividad Turística.

La decisión adoptada se aplica en la línea estratégica “Mejoramiento de la competitividad turística” y se enmarca en el Programa 1 Adecuación de la oferta turística / Calidad turística de destinos.

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales.

5.12 IMPLEMENTACIÓN Y POSTERIOR CERTIFICACIÓN DE LA NTS TS 001-1 EN EL DESTINO TURÍSTICO CAÑÓN DEL COMBEIMA

- Proponente: Alcaldía de Ibagué.
- Línea Estratégica: Mejoramiento de la Competitividad Turística.
- Programa: Adecuación de la oferta turística / Calidad turística de destinos.
- Valor solicitado: \$ 179.600.000



Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

Eduardo Osorio explica que este proyecto tiene como objetivo implementar la norma NTS TS 001-1 en el destino Cañón de Combeima, con el fin de obtener posteriormente su certificación.

Sin observaciones por parte de los miembros del Comité, se adoptó la siguiente decisión:

DECISIÓN 314 – 16

Aprobar a la Alcaldía de Ibagué el proyecto titulado **“IMPLEMENTACIÓN Y POSTERIOR CERTIFICACIÓN DE LA NTS TS 001-1 EN EL DESTINO TURÍSTICO CAÑÓN DEL COMBEIMA”**, hasta por la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$179.600.000) M/cte.**, con cargo a los recursos Fiscales - Impuesto al Turismo - Línea: Mejoramiento de la Competitividad Turística.

La decisión adoptada se aplica en la línea estratégica “Mejoramiento de la competitividad turística” y se enmarca en el Programa 1 Adecuación de la oferta turística / Calidad turística de destinos.

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales.

5.13 SEGUNDA FASE DE PROMOCIÓN NACIONAL DEL QUINDÍO COMO DESTINO TURÍSTICO DE NATURALEZA Y AVENTURA

- Proponente: Gobernación del Quindío.
- Línea Estratégica: Fortalecimiento del mercadeo y la promoción turística.
- Programa: Banco de proyectos turísticos de promoción.
- Valor solicitado: \$ 416.859.784

Eduardo Osorio explica que este proyecto tiene como objetivo promocionar los 12 productos priorizados de Quindío en mercados nacionales, como destino turístico de naturaleza y aventura.

Sin observaciones por parte de los miembros del Comité, se adoptó la siguiente decisión:

DECISIÓN 314 – 17

Aprobar a la Gobernación del Quindío el proyecto titulado **“SEGUNDA FASE DE PROMOCIÓN NACIONAL DEL QUINDÍO COMO DESTINO TURÍSTICO DE NATURALEZA Y AVENTURA”**, hasta por la suma de **CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$416.859.784) M/cte.**, con cargo a los recursos Fiscales - Impuesto al Turismo - Línea: Fortalecimiento del mercadeo y la promoción turística.



Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

La decisión adoptada se aplica en la línea estratégica "Fortalecimiento del mercadeo y la promoción turística" y se enmarca en el Programa 5 Banco de proyectos turísticos de promoción.

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales.

5.14 PROMOCIÓN TURÍSTICA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL META 2017

- Proponente: Instituto de Turismo del Meta.
- Línea Estratégica: Fortalecimiento del mercadeo y la promoción turística.
- Programa: Banco de proyectos turísticos de promoción.
- Valor solicitado: \$ 337.428.692

Eduardo Osorio explica que este proyecto tiene como objetivo promocionar el departamento del Meta para posicionarlo como un destino turístico Nacional.

Sin observaciones por parte de los miembros del Comité, se adoptó la siguiente decisión:

DECISIÓN 314 – 18

Aprobar al Instituto de Turismo del Meta el proyecto titulado "PROMOCIÓN TURÍSTICA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL META 2017", hasta por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$337.428.692) M/cte.**, con cargo a los recursos Fiscales - Impuesto al Turismo - Línea: Fortalecimiento del mercadeo y la promoción turística.

La decisión adoptada se aplica en la línea estratégica "Fortalecimiento del mercadeo y la promoción turística" y se enmarca en el Programa 5 Banco de proyectos turísticos de promoción.

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales.

5.15 CAMPAÑA DE PROMOCIÓN "EXPLORA AMAZONAS"

- Proponente: Gobernación del Amazonas.
- Línea Estratégica: Fortalecimiento del mercadeo y la promoción turística.
- Programa: Banco de proyectos turísticos de promoción.
- Valor solicitado: \$ 954.500.712



Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

Eduardo Osorio explica que este proyecto tiene como objetivo realizar acciones de promoción de los destinos, atractivos y servicios turísticos del departamento del Amazonas.

Sin observaciones por parte de los miembros del Comité, se adoptó la siguiente decisión:

DECISIÓN 314 – 19

Aprobar a la Gobernación del Amazonas el proyecto titulado “**CAMPAÑA DE PROMOCIÓN "EXPLORA AMAZONAS"**”, hasta por la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$954.500.712) M/cte.**, con cargo a los recursos Fiscales - Impuesto al Turismo - Línea: Fortalecimiento del mercadeo y la promoción turística.

La decisión adoptada se aplica en la línea estratégica “Fortalecimiento del mercadeo y la promoción turística” y se enmarca en el Programa 5 Banco de proyectos turísticos de promoción.

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales.

5.16 PROMOCIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA

- Proponente: Gobernación del Vichada.
- Línea Estratégica: Fortalecimiento del mercadeo y la promoción turística.
- Programa: Banco de proyectos turísticos de promoción.
- Valor solicitado: \$ 204.134.182

Eduardo Osorio explica que este proyecto tiene como objetivo promocionar y posicionar el departamento de Vichada como un destino turístico de naturaleza a nivel nacional.

Sin observaciones por parte de los miembros del Comité, se adoptó la siguiente decisión:

DECISIÓN 314 – 20

Aprobar a la Gobernación del Vichada el proyecto titulado “**PROMOCIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA**” hasta por la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS (\$204.134.182) M/cte.**, con cargo a los recursos Fiscales - Impuesto al Turismo - Línea: Fortalecimiento del mercadeo y la promoción turística.

Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

La decisión adoptada se aplica en la línea estratégica "Fortalecimiento del mercadeo y la promoción turística" y se enmarca en el Programa 5 Banco de proyectos turísticos de promoción.

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales.

5.17 PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

- Proponente: Gobernación del Arauca.
- Línea Estratégica: Fortalecimiento del mercadeo y la promoción turística.
- Programa: Banco de proyectos turísticos de promoción.
- Valor solicitado: \$ 211.122.133

Eduardo Osorio explica que este proyecto tiene como objetivo promocionar los atractivos turísticos del departamento de Arauca.

Sin observaciones por parte de los miembros del Comité, se adoptó la siguiente decisión:

DECISIÓN 314 – 21

Aprobar a la Gobernación del Arauca el proyecto titulado "PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" hasta por la suma de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$211.122.133) M/cte.**, con cargo a los recursos Fiscales -Impuesto al Turismo - Línea: Fortalecimiento del mercadeo y la promoción turística.

La decisión adoptada se aplica en la línea estratégica "Fortalecimiento del mercadeo y la promoción turística" y se enmarca en el Programa 5 Banco de proyectos turísticos de promoción.

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales.

5.18 PROMOCIÓN TURÍSTICA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA 2017

- Proponente: Gobernación del Magdalena.
- Línea Estratégica: Fortalecimiento del mercadeo y la promoción turística.
- Programa: Banco de proyectos turísticos de promoción.
- Valor solicitado: \$ 90.000.000



Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

Eduardo Osorio explica que este proyecto tiene como objetivo dar a conocer la oferta turística del Magdalena a nivel nacional.

Sin observaciones por parte de los miembros del Comité, se adoptó la siguiente decisión:

DECISIÓN 314 – 22

Aprobar a la Gobernación del Magdalena el proyecto titulado **“PROMOCIÓN TURÍSTICA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA 2017”** hasta por la suma de **NOVENTA MILLONES PESOS (\$90.000.000) M/cte.**, con cargo a los recursos Fiscales - Impuesto al Turismo - Línea: Fortalecimiento del mercadeo y la promoción turística.

La decisión adoptada se aplica en la línea estratégica “Fortalecimiento del mercadeo y la promoción turística” y se enmarca en el Programa 5 Banco de proyectos turísticos de promoción.

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales.

5.19 PROMOCIÓN NACIONAL DE GUAINÍA COMO DESTINO TURÍSTICO

- Proponente: Gobernación del Guainía.
- Línea Estratégica: Fortalecimiento del mercadeo y la promoción turística.
- Programa: Banco de proyectos turísticos de promoción.
- Valor solicitado: \$ 754.000.000

Eduardo Osorio explica que este proyecto tiene como objetivo realizar la promoción nacional de Guainía como destino turismo cultural, paz y de naturaleza.

Sin observaciones por parte de los miembros del Comité, se adoptó la siguiente decisión:

DECISIÓN 314 – 23

Aprobar a la Gobernación del Guainía el proyecto titulado **“PROMOCIÓN NACIONAL DE GUAINÍA COMO DESTINO TURÍSTICO”** hasta por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES PESOS (\$754.000.000) M/cte.**, con cargo a los recursos Fiscales - Impuesto al Turismo - Línea: Fortalecimiento del mercadeo y la promoción turística.

La decisión adoptada se aplica en la línea estratégica “Fortalecimiento del mercadeo y la promoción turística” y se enmarca en el Programa 5 Banco de proyectos turísticos de promoción.



Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales.

5.20 PARTICIPACIÓN EN LA XXXVII VITRINA TURÍSTICA DE ANATO 2018 DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, VAUPÉS, PUTUMAYO, AMAZONAS, VICHADA, CAQUETÁ, GUAINÍA Y CHOCÓ

- Proponente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Línea Estratégica: Fortalecimiento del mercadeo y la promoción turística.
- Programa: Banco de proyectos turísticos de promoción.
- Valor solicitado: \$ 492.462.733

Eduardo Osorio explica que este proyecto tiene como objetivo promocionar la oferta turística de Colombia a través de la participación en la vitrina turística de Anato 2018.

Sin observaciones por parte de los miembros del Comité, se adoptó la siguiente decisión:

DECISIÓN 314 – 24

Aprobar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el proyecto titulado “**PARTICIPACIÓN EN LA XXXVII VITRINA TURÍSTICA DE ANATO 2018 DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, VAUPÉS, PUTUMAYO, AMAZONAS, VICHADA, CAQUETÁ, GUAINÍA Y CHOCÓ**” hasta por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$492.462.733) M/cte.**, con cargo a los recursos Fiscales - Impuesto al Turismo - Línea: Fortalecimiento del mercadeo y la promoción turística.

La decisión adoptada se aplica en la línea estratégica “Fortalecimiento del mercadeo y la promoción turística” y se enmarca en el Programa 5 Banco de proyectos turísticos de promoción.

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales.

5.21 PARTICIPACIÓN EN LA XXXVII VITRINA TURÍSTICA DE ANATO 2018 DE LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA, TOLIMA, SUCRE, SANTANDER, SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, RISARALDA, QUINDÍO, NORTE DE SANTANDER, NARIÑO, META, MAGDALENA, LA GUAJIRA, HUILA, CUNDINAMARCA, CÓRDOBA, CESAR, CAUCA, CASANARE, CALDAS, BOYACA, BOLÍVAR, BOGOTÁ, ARAUCA, ATLÁNTICO Y ANTIOQUIA



Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

- Proponente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Línea Estratégica: Fortalecimiento del mercadeo y la promoción turística.
- Programa: Banco de proyectos turísticos de promoción.
- Valor solicitado: \$ 1.523.643.156

Eduardo Osorio explica que este proyecto tiene como objetivo promocionar la oferta turística de Colombia a través de la participación en la vitrina turística de Anato 2018.

Sin observaciones por parte de los miembros del Comité, se adoptó la siguiente decisión:

DECISIÓN 314 – 25

Aprobar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el proyecto titulado **“PARTICIPACIÓN EN LA XXXVII VITRINA TURÍSTICA DE ANATO 2018 DE LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA, TOLIMA, SUCRE, SANTANDER, SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, RISARALDA, QUINDÍO, NORTE DE SANTANDER, NARIÑO, META, MAGDALENA, LA GUAJIRA, HUILA, CUNDINAMARCA, CÓRDOBA, CESAR, CAUCA, CASANARE, CALDAS, BOYACA, BOLÍVAR, BOGOTÁ, ARAUCA, ATLÁNTICO Y ANTIOQUIA”** hasta por la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$1.523.643.156) M/cte.**, con cargo a los recursos Fiscales - Impuesto al Turismo - Línea: Fortalecimiento del mercadeo y la promoción turística.

La decisión adoptada se aplica en la línea estratégica “Fortalecimiento del mercadeo y la promoción turística” y se enmarca en el Programa 5 Banco de proyectos turísticos de promoción.

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales.

5.22 PARTICIPACIÓN ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DE COLOMBIA EN LA VERSIÓN XXXVII DE LA VITRINA TURÍSTICA DE ANATO 2018

- Proponente: Asociación Hotelera y Turística de Colombia - COTELCO
- Línea Estratégica: Fortalecimiento del mercadeo y la promoción turística.
- Programa: Mercadeo y promoción turística a nivel nacional.
- Valor solicitado: \$ 22.606.902

Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

Eduardo Osorio explica que este proyecto tiene como objetivo promocionar la oferta hotelera colombiana representada en los hoteles agremiados en la Vitrina Turística ANATO 2018.

Gustavo Toro de COTELCO se abstiene de votar, por ser un proyecto presentado por ellos.

Sin observaciones por parte de los miembros del Comité, se adoptó la siguiente decisión:

DECISIÓN 314 – 26

Aprobar a la Asociación Hotelera y Turística de Colombia - COTELCO el proyecto titulado **“PARTICIPACIÓN ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DE COLOMBIA EN LA VERSIÓN XXXVII DE LA VITRINA TURÍSTICA DE ANATO 2018”** hasta por la suma de **VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$22.606.902) M/cte.**, con cargo a los recursos parafiscales - Línea: Fortalecimiento del mercadeo y la promoción turística.

La decisión adoptada se aplica en la línea estratégica “Fortalecimiento del mercadeo y la promoción turística” y se enmarca en el Programa 1 Mercadeo y promoción turística a nivel nacional.

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales.

5.23 ADECUACIÓN PLAZA CENTRAL DE CIÉNAGA

- Proponente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Línea Estratégica: Infraestructura turística.
- Programa: Adecuación de la oferta turística.
- Valor solicitado: \$ 9.526.873.131

Eduardo Osorio explica que este proyecto tiene como objetivo adecuar y peatonalizar la plaza central Parque Centenario de Ciénaga - Magdalena.

La Viceministra menciona que este proyecto consiste en rescatar el valor arquitectónico y belleza de la plaza de Ciénaga, haciendo paisajismo, arborización, peatonalización, que además se conecte con la playa y el malecón. Es importante tener en cuenta que Ciénaga es un pueblo patrimonio.

Sin más observaciones por parte de los miembros del Comité, se adoptó la siguiente decisión:

Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

DECISIÓN 314 – 27

Aprobar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el proyecto titulado **“ADECUACIÓN PLAZA CENTRAL DE CIÉNAGA”**, hasta por la suma de **NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS (\$9.526.873.131) M/cte.**, con cargo a los recursos Fiscales - Impuesto al Turismo - Línea: Línea: Infraestructura turística.

La decisión adoptada se aplica en la línea estratégica “Infraestructura turística” y se enmarca en el Programa 1 Adecuación de la oferta turística.

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales.

5.24 ADICIÓN CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL TURÍSTICO - COMERCIAL DE TURBO – ANTIOQUIA

- Proponente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Línea Estratégica: Infraestructura turística.
- Programa: Adecuación de la oferta turística.
- Valor solicitado: \$ 1.489.110.828

Eduardo Osorio explica que este proyecto tiene como objetivo garantizar la culminación de la construcción del terminal turístico - comercial de Turbo, Antioquia.

Mauricio Muskus de infraestructura de FONTUR, menciona que la adición se fundamenta en que al inicio de la obra se realizó un ejercicio de optimización de los diseños, lo que determinó que la mejor solución desde el punto de vista técnico y ambiental era cambiar el tipo de cimentación en el edificio comercial, por lo que se pasó de cimentaciones superficiales apoyadas sobre llenos a cimentaciones profundas con pilotes, recurriendo a una construcción palafítica, de manera que no afectara la circulación del agua y preservara la fauna del manglar. Esto aumentó el costo estructural y por consiguiente la cantidad de recursos requeridos para el proyecto, lo que obligó a excluir del alcance las obras exteriores y de urbanismo; pero se terminó salvaguardando y siendo amigable con el ecosistema del manglar.

Con la adición se ejecutarán las obras exteriores y de urbanismo, que debieron excluirse inicialmente, como bahía de acceso, andenes, parqueadero, plazoleta de artesanos, sendero, paisajismo, entre otros.

Sin más observaciones por parte de los miembros del Comité, se adoptó la siguiente decisión:



Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

DECISIÓN 314 – 28

Aprobar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la adición al proyecto titulado “**ADICIÓN CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL TURÍSTICO - COMERCIAL DE TURBO – ANTIOQUIA**”, hasta por la suma de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$1.489.110.828) M/cte.**, con cargo a los recursos Fiscales - Impuesto al Turismo **MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$1.189.110.828) M/cte.** y con cargo a los recursos fiscales - Línea: Asistencia: Financiar o cofinanciar la construcción de obras de infraestructura turística en las regiones **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/cte.** - Línea: Línea: Infraestructura turística.

La decisión adoptada se aplica en la línea estratégica “Infraestructura turística” y se enmarca en el Programa 1 Adecuación de la oferta turística.

Se deja constancia que esta decisión del Comité Directivo fue adoptada de acuerdo con la información recibida por parte de la Entidad Administradora y la ejecución y contratación está condicionada a que se garantice el cumplimiento de los requisitos y trámites legales.

6. VARIOS

No se presentaron temas varios durante esta sesión.

7. TAREAS DERIVADAS

TAREA	RESPONSABLE	FECHA
Enviar respuesta a Gustavo Toro, sobre la separación de recursos fiscales de parafiscales, según comunicación enviada al ministerio en el mes de julio de 2016.	Viceministerio de Turismo	Noviembre

Siendo las 17:00 horas del miércoles 25 de octubre del año dos mil diecisiete (2017) la sesión trescientos catorce (314) del Comité Directivo del Fondo Nacional de Turismo, se dio por concluida.


SANDRA HOWARD TAYLOR
Viceministra de Turismo
Presidente


KAROL FAJARDO MARIÑO
Directora de Análisis Sectorial y Promoción
Secretaria Técnica del Comité Directivo del Fontur

Dirección de Análisis Sectorial y Promoción

ANEXO 1



MEMORANDO

DJ - 4844 - 2017

Fecha: 4 de octubre de 2017

Para: **Nancy Stella Medina Lopez**
Gerencia de Promoción y Mercadeo.

De: **Paola Alejandra Santos Villanueva**
Directora Jurídica.

Asunto: Concepto Jurídico presentación de proyectos por el Banco de Proyectos.

Respetada Nancy:

De conformidad con la solicitud de concepto jurídico realizada, mediante memorando GPM-4591-2017, frente a la siguiente situación:

"El pasado comité directivo del 18 de septiembre el proyecto FNTP-98-2017 "Promoción de la Ciudad de Neiva" fue aplazado aduciendo que este no estaba siendo presentado por el programa correcto ya que debía ser por el programa Banco de proyectos.

Teniendo en cuenta esta observación, solicito un concepto jurídico sobre la pertinencia de presentar este proyecto bajo la línea fortalecimiento del mercado y la promoción turística, programa 1: mercadeo y promoción turística a nivel nacional, teniendo en cuenta que el municipio es categoría 2 y el proponente es una entidad territorial."

I. ANÁLISIS DEL CASO

El Manual Para la Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos de FONATUR, estableció en el numeral 6 los proyectos que pueden presentarse y cofinanciarse con recursos del Fondo en el marco de la línea estratégica 2, correspondiente al Fortalecimiento del Mercadeo y la Promoción turística, por lo que se resaltan los que resultan relevantes para el presente análisis:

- **Programa 1. Mercadeo y promoción turística a nivel nacional**, en el marco de este programa pueden presentar proyectos, entre otros, el Viceministerio de Turismo y las Entidades Territoriales para desarrollar actividades tales como: viajes de familiarización de periodistas; participación en ferias nacionales turísticas; campañas publicitarias; Alianzas estratégicas, entre otros¹.

¹ La culminación de proyectos presentados por Entidades Mixtas de Promoción Turística (Fondos de Promoción y Cooperaciones Turísticas) deberán equipararse en montos a los destinados a los entes territoriales, lo que significa que las contrapartidas exigidas deberán ser del 50%.

Fax: (1) 327 55 00

Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 7°
Bogotá D.C. - Colombia
www.fonatur.com.co

Fax:
(1) 327 55 00



Dirección de Análisis Sectorial y Promoción



- **Programa 2. Mercadeo y promoción turística a nivel nacional**, por el que pueden presentar proyectos el Viceministerio de Turismo y Proexport hoy día PROCOLOMBIA.
- **Programa 5. Banco de Proyectos Turísticos de Promoción**, mediante el cual las entidades territoriales de forma exclusiva presentan proyectos de promoción turística nacional o internacional, de un destino o producto turístico, con el fin desarrollar las actividades descritas en los programas 1 y 2. Adicionalmente, el Manual Teniendo en cuenta lo anterior, inicialmente, es posible considerar que las Entidades Territoriales pueden presentar proyectos para la promoción de destinos o productos turísticos por los programas 1 y 5 estableció que **"Todos los proyectos de promoción de los entes territoriales serán presentados bajo este programa"**.

La anterior disposición, a criterio de esta Dirección es concordante con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 1101 de 2006, que estableció: Como parte de la Política de Turismo creáse el Banco de Proyectos Turísticos en el cual, para cada vigencia anual, deben inscribirse los proyectos de las Entidades Territoriales respecto de los cuales se demanden recursos para promoción provenientes de las fuentes fiscales previstas en esta ley, o del Presupuesto General de la Nación. Para la inscripción de los proyectos respectivos y la asignación de los recursos se tendrán en cuenta las siguientes reglas: (...)

Sin embargo, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el Comité Directivo en sesión de 20 de octubre de 2015, citada en acto No. 286 correspondiente a la sesión del 14 de abril de 2016: "De acuerdo con lo indicado y expresado por la Sra. Viceministra de turismo y el Dr. Eduardo Osorio que se encuentran en Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en estos momentos se recuerda que desde el acto No.277 del 20 de octubre de 2015, por decisión del Comité Directivo, no se discriminan las fuentes presupuestales a las cuales son asignados los proyectos. Dicha acta anota: "... el Comité Directivo de FONTUR no debería hacer discriminación de recursos, puesto que la misión del ente está enfocada hacia la competitividad y promoción del País, beneficiando finalmente a todos los que se encuentran en el sector y su cadena de valor ... El señor alcalde de Cartagena finaliza su intervención invitando al comité para que se vea al FONTUR como un solo fondo , para que en el comité no se haga discriminación de recursos, puesto que aunque el ingreso sea por diferentes líneas, la ejecución no sea discriminada dado que finalmente el beneficiario es el turismo"

La mencionada decisión del Comité Directivo permite que las Entidades Territoriales puedan presentar proyectos, entre otros, para la promoción de destinos o productos turísticos con cargo a los recursos Fiscales o Parafiscales; es decir que los recursos en mención harán parte de una bolsa común para que todas las entidades del sector turismo, mencionadas en el Manual Para la Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos, puedan acceder a los mismos sin distinción. No obstante dependiendo de la fuente del recurso dependerá el programa por el cual se apruebe el proyecto para la promoción de destinos o productos turísticos y la contrapartida mínima.

Por lo tanto si los recursos con los cuales se pretenden financiar un proyecto para la promoción de destinos o productos turísticos a una entidad territorial, son provenientes de una fuente parafiscal el programa por el cual debe aprobarse corresponde al Programa 1 - Mercadeo y promoción turística a nivel nacional- y se deberá tener cuenta los porcentajes de contrapartida dispuestos en el numeral 9 del Manual Para la Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos, que particularmente señala respecto de los recursos parafiscales que el aporte del solicitante deberá ser de mínimo el 20% del valor total del proyecto.

Tel: (1) 327 55 00

Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Fito 7°
Bogotá D.C - Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 327 55 00

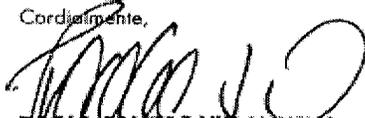


Dirección de Análisis Sectorial y Promoción



Ahora bien, si los recursos con los cuales se pretenden financiar un proyecto para la promoción de destinos o productos turísticos a una entidad territorial, son provenientes de una fuente fiscal el programa por el cual debe aprobarse corresponde al Programa 5 - Banco de Proyectos Turísticos de Promoción - y su contrapartida deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 1101 de 2006 adicionado por el artículo 23 de Ley 1558 de 2012², que en particular para los Municipios de 2ª categoría, como lo es Neiva, se establece una cofinanciación hasta del 50% del valor del proyecto.

Cordialmente,


PAOLA SANTOS VILLANUEVA
Directora Jurídica
FONTUR

Proyecto: Diego Veldsquez

² Ley 1101 de 2006, Artículo 18. Banco de proyectos turísticos. Como parte de la Política de Turismo creáse el Banco de Proyectos Turísticos en el cual, para cada vigencia anual, deben inscribirse los proyectos de las Entidades Territoriales respecto de los cuales se demanden recursos para promoción provenientes de las fuentes fiscales previstas en esta ley, o del Presupuesto General de la Nación. Para la inscripción de los proyectos respectivos y la asignación de los recursos se tendrán en cuenta las siguientes reglas: 1. Los proyectos serán incluidos en el Banco mediante decisión expresa del Comité Directivo del Fondo de Promoción Turística, previa solicitud de las Entidades Territoriales y entes particulares aportantes. 2. Los aportes se efectuarán sobre la base de cofinanciación con las entidades territoriales. 3. En ningún caso se autorizará una cofinanciación superior al 50% del respectivo proyecto. Para municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª la cofinanciación podrá ser hasta del 80%. 4. Ningún proyecto recibirá recursos en cuantía superior al 10% de los recursos destinados para el Banco de Proyectos Turísticos en la respectiva anualidad. 5. En la asignación de los recursos se tendrá en cuenta la optimización de las ventajas competitivas de los distintos destinos turísticos y la promoción equilibrada entre las entidades territoriales. 6. Para el Banco de Proyectos Turísticos se destinará no menos del 20% ni más del 50% de los recursos a que hace referencia este artículo. 7. El 30% de los recursos destinados para el banco de Proyectos Turísticos en la respectiva anualidad, serán destinados en proyectos de turismo en las entidades territoriales. Parágrafo 1 Los proyectos provenientes de los departamentos del Guaviare, Vaupés, Putumayo, Amazonas, Vichada, Caquetá, Guanía, el Chocó biogeográfico por poseer y comprometerse a preservar su rica biodiversidad y los municipios de sexta categoría de San Agustín e Ispas en el departamento del Huila, Inzá (Terradentro) en el Departamento del Cauca, y Mompox en el Departamento de Bolívar declarados patrimonio histórico de la humanidad por la Unesco, quedan excluidos de los aportes de cofinanciación de que tratan los numerales 2 y 3 del presente artículo Parágrafo 2°. Dentro de la destinación general de los recursos a los que se refiere este artículo, se tendrá en cuenta una asignación especial para el evento descrito en el artículo 110 de la Ley 300 de 1996.

Pbx: (1) 327 55 00

Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 7º
Bogotá D. C. - Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
11) 327 55 00

